



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de marzo de 2023  
TR. N° 0117-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0117-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de marzo de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0016-2023-R-UNALM, de fecha 19 de enero del 2023, se rectificó la Resolución N° 0018-2018-R-UNALM, que aprueba la regularización de la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la ampliación de plazo correspondiente para el proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS LABORES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA UNALM”, con Código Único N° 2216758; Que, mediante Comunicación N° 0503-2023/DIGA, de fecha 08 de marzo de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0016-2023-R-UNALM; Que, el artículo 212.1 del T.U.O de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivos, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Rectificar la Resolución N° 0016-2023-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

**En VISTO:**

**DICE:**

La comunicación N° 0066-2018/DIGA, de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección General de Administración, autoriza y solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo** correspondiente para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente, según actuados que se acompañan.

**DEBE DECIR:**

La comunicación N° 0066-2018/DIGA, de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección General de Administración, autoriza y solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo N°2** correspondiente para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente, según actuados que se acompañan.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de marzo de 2023  
TR. N° 0117-2023-R-UNALM**

- 2 -

***En el párrafo catorce:***

**DICE:**

Que, mediante Carta N° OIF-0055-2018, de fecha 10 de enero del 2018, la Oficina de Infraestructura Física solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo** correspondiente del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Carta N° OIF-0055-2018, de fecha 10 de enero del 2018, la Oficina de Infraestructura Física solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo N°2** correspondiente del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente;

***En el párrafo quince:***

**DICE:**

Que, mediante Carta N° 0066-2018/DIGA, de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección General de Administración, autoriza y solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo** correspondiente para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Carta N° 0066-2018/DIGA, de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección General de Administración, autoriza y solicita regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado y la **Modificatoria de Plazo N°2** correspondiente para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388; mediante Resolutivo correspondiente;

***En SE RESUELVE:***

**DICE:**

**ARTICULO 1º.** - Regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388, por un monto de S/. 8'136,933.04 (Ocho millones ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 04/100 Soles).



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 13 de marzo de 2023  
TR. N° 0117-2023-R-UNALM**

- 3 -

**ARTICULO 2º.** - Regularizar la aprobación de la Modificatoria de Plazo correspondiente al Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM", con el Código N° 126388; por 213 días, contados a partir del 05 de julio del 2017, y con fecha de culminación al 03 de febrero del 2018. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Ángel Fausto Becerra Pajuelo. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO 1º.** - Regularizar la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM", con el Código N° 126388, por un monto de S/. 8'136,933.04 (Ocho millones ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 04/100 Soles).

**ARTICULO 2º.** - Regularizar la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N°2** correspondiente al Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM", con el Código N° 126388; por 214 días, contados a partir del 05 de julio del 2017, y con fecha de culminación al 03 de febrero del 2018. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Ángel Fausto Becerra Pajuelo. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

**ARTÍCULO 2º.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL